

Fecha: 04-07-2025
 Medio: El Austral de Osorno
 Supl. : El Austral de Osorno
 Tipo: Noticia general

Pág. : 7
 Cm2: 139,5

Tiraje: 4.500
 Lectoría: 13.500
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Título: **Condenan al pago de multa millonaria a persona que mató a huillín en la comuna de La Unión**

Condenan al pago de multa millonaria a persona que mató a huillín en la comuna de La Unión

RANCO. *El culpable tendrá que pagar una multa superior a 44 millones de pesos.*

La Corte de Apelaciones de Valdivia confirmó la sentencia contra la persona que el 23 de abril del año 2024 mató con un rifle a postones a un huillín (Lontra provocax) en el sector Puerto Nuevo, comuna de La Unión.

El hecho fue descubierto durante una fiscalización reali-

zada por personal del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y Carabineros de Chile del Retén de Puerto Nuevo, quienes, al controlar a unas personas en el sector del embarcadero bajo el puente de Puerto Lapi, en la ribera del río Bueno, se percataron de la presencia de un huillín sin vida al

interior de un bote de propiedad de una de las personas controladas. El ejemplar presentaba una perforación en el cuello y abundante sangre en la boca. Sernapesca procedió a citar al responsable a declarar al Juzgado de Letras de La Unión, el que el 26 de marzo del 2025 dictó sentencia con-

denando al imputado al pago de una multa de 25 UTM.

Posteriormente, el 13 de junio del 2025 la Corte de Apelaciones de Valdivia, tras revisar los antecedentes, resolvió confirmar la sentencia dictada por el Juzgado de Letras de La Unión, aumentando la multa a 640 UTM (\$44 millones). <3



EL HUILLÍN ES UNA ESPECIE NATIVA PROTEGIDA POR LA LEY.